

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA**

**Bogotá D.C., MAYO DE 2026**

**Nombre del oferente:**     Diana Paola Castellanos Mora    

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidades	Plan No. _____	X	
Oficio y orden del día donde se nombran los comités	Oficio No. 2026495000338623 Resolución No. 00000200	X	
Autorización del Comando de Personal (COPER).	Circular No. 2026318015750473 Fecha: 21-05-2026	X	
Certificado de planta - ANEXO	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Certificado de idoneidad - ANEXO	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	ACTA No. <b>2026496016707763</b> FECHA: 27 MAYO DE 2026	X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta: MAYO 2026 Resultado ADJUNTO A LA CARPETA MAESTRA	X	
<b>RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN</b> Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	NO APLICA	N/A	
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	Entidad bancaria: Bancolombia No. Cuenta bancaria: 26200004110	X	



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**



REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Si es militar de la reserva activa	<p>Grado:</p> <p>Causal de retiro:</p> <p>Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios):</p> <p>Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios).</p> <p>Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.</p>	N/A	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	<p>Fecha Certificado: 17 / 05 / 2026</p> <p>Resultado: SIN SANCIONES Y ACTIVO</p>	X	
Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)	<p>Tarjeta Profesional No. 041037-0654252 BYC</p> <p>ENTIDAD: Copnia</p>	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	<p>Fecha Radicado: 27/MAYO/2026</p> <p>No. Oficio: 2026496016776893</p>	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	<p><b>Fecha informe:</b></p> <p><b>Resultado:</b></p>		
<p>Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional).</p> <p>El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.</p> <p>Consultar:  <a href="http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml">http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml</a></p>	<p>Fecha: 18 / 05 / 2026</p> <p>Resultado</p> <p><b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</b></p>	X	



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



**PÚBLICA RESERVADA**

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAUF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: EPS SURAMERICANA S.A. PENSIÓN: Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Certificación RUAF: Fecha: 18 / 05 / 2026	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad: Centro de Evaluación Médica Porvida LTDA. Resultado: APTO PARA EL CARGO	X	
Consulta estado del RUT  <a href="https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces">https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces</a>	ESTADO: ACTIVO  FECHA DE CONSULTA: 18 / 05 / 2026.	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR  Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente  <i>"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."</i>	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web <a href="http://www.libretamilitar.mil.co">www.libretamilitar.mil.co</a> donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.	N/A	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA  (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, "..., si las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...". <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>  FECHA DE CONSULTA: 18 / 05 / 2026  RESULTADO NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**PÚBLICA RESERVADA**



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República)</p> <p>Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad</p> <p>Consultar:  <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a></p>	<p>Fecha: 18 / 05 / 2026</p> <p>Resultado</p> <p><b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b></p>	X	
<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).</p> <p>Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.</p> <p>Consultar:  <a href="http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html">http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</a></p>	<p>Fecha: 18 / 05 / 2026</p> <p>Resultado</p> <p><b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</b></p>	X	
<p>Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.</p> <p>NIT CENAC</p> <p>Consultar:  <a href="http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured">http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/?view=featured</a></p>	<p>Fecha: 18 / 05 / 2026</p> <p>Resultado</p> <p><b>NO REGISTRA INHABILIDAD</b></p>	X	
<p>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021)</p> <p>Consultar:  <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion</a></p>	<p>Fecha: 18 / 05 / 2026</p> <p>Resultado</p> <p><b>NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</b></p>	X	



PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato "Datos Generales" ANEXO J	ADJUNTO A CARPETA MAESTRA	X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	SI SE ENCUENTRA DADO DE ALTA	X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC 1052410822 Fecha expedición 27-Ago-2015 Lugar expedición Duitama - Boyacá	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución: Colegio San José de Calasanz Municipio: Duitama Departamento: Boyacá Fecha grado: 30 / 11 / 2013	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado: Ingeniero Civil Universidad o Instituto educación superior: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Fecha grado: 22 / 12 / 2022	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado	N/A	
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP  (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de contrato</li> <li>• Objeto contractual</li> <li>• Obligaciones o funciones</li> <li>• Plazo de ejecución</li> <li>• Valor de honorarios/salario</li> <li>• Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública</li> <li>• Fecha de expedición</li> <li>• Debe estar suscrita por el funcionario competente.</li> </ul>	<b>Privada:</b> Años 0 y Meses 5 <b>Pública:</b> Años 0 y Meses 5  <b>1. ENTIDAD: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA – EJERCITO NACIONAL</b>  <b>TIEMPO ACREDITADO: 5 meses</b> <b>OBJETO: Prestar los servicios profesionales como asesor en el seguimiento a las obras a nivel nacional para la dirección de contratación regional y especializada.</b> <b>FECHA INICIO: 09/07/2025</b> <b>FECHA FINAL: 31/12/2025</b>  <b>2. ENTIDAD: ASDETBOY S.A.S.</b> <b>TIEMPO ACREDITADO: 5 meses</b> <b>OBJETO: Practicante en el área Operativa, Seguimiento y Control</b> <b>FECHA INICIO: 29/03/2022</b> <b>FECHA FINAL: 29/08/2022</b>	X	
Registro Único Tributario	Fecha de expedición: 18 / 05 / 2026	X	



REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
	No. De identificación tributaria Clasificación: 7112 Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (Responsable o no del impuesto a las ventas): NO RESPONSABLE DEL IVA		
Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT)  Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	<u>Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual</u>  FECHA: 18 / 05 / 2026	X	
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría: Fecha de expedición:	N/A	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	APROBADA Y ADJUNTA A LA CARPETA MAESTRA	X	



SV. GEOVANNY FERNANDEZ GIL  
SUBOFICIAL GESTION ADMINISTRATIVA DICRE  
Comité Evaluador



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR No. 2026318015750473

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2026

PARA: CEAYG – COADE – COING – CEDOC – CAAID – CEDE11 – COREC - DIFAB

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE JUNIO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318015745053 de 21 de mayo de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025<sup>1</sup>, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios”<sup>2</sup>.
2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del “*principio de la especialización*”<sup>3</sup>, en relación con el PRESUPUESTO.
3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:
  - a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación

<sup>1</sup> Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la vigencia 2026

<sup>2</sup> Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

<sup>3</sup> Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.



Carrera 46 No. 20B - 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C  
[diper@ejercito.mil.co](mailto:diper@ejercito.mil.co) - [aprobaciones@ejercito.mil.co](mailto:aprobaciones@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA RESERVADA



CIRCULAR No. 2026318015750473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

- b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"<sup>4</sup> en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de capacitación.

Respetuosamente,

Brigadier General JUAN MIGUEL HUERTAS HERRERA  
Comandante Comando de Personal

Anexo: Tres (03) folios útiles contentivos de veintidós (22) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez  
Oficial Analista Contratación PS - TO

Revisó: CT. Cristian Correa  
Oficial Requerimientos DIPER

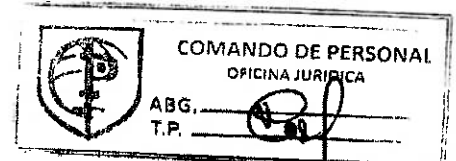
Revisó: TC. Diego Casadiego  
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Juan Cepeda  
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Norberto Méndez  
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

No.	Unidad	No.	Unidad
2026390014979563	CEDOC	2026380015248453	COREC
2026580015071943	CAAID	2026441015142653	COING
2026247015161313	CEDE11	2026496015274063	COADE
2026111015188213	CEAYG	2026362015182223	DIFAB



<sup>4</sup> Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209, 339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.



AUTORIZADOS

No.	N° Subcódigo Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor/Idetum	Unidad Operativa Menor/ Dirección	Unidad Tactica Dependencia	Categoría (MAGDO A) Plan N° 13831	Profesión	Especialidad Menor/ Documento	Oficio contractual	Plazo de ejecución	V/r. Dazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (COP)	Observación
15	202648015274083	CEMAC PERSONAL	JEMGF	COADE	DIGRE	PROFESIONAL H	INGENIERIA CIVIL	N/A	Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Ingeniería) a nivel Nacional para la Dirección de Contratación Regional y Especializadas	6,5	\$ 4.123.000 \$	26.799.500	DIANA FRACLA CASTELLANOS MORA	1.052.410.822	A-02-02-02-008-003 REC 10	CEBION CONTRATO N° 482- CEMAC PERSONAL-2026 SUSCRITO CON EL SEÑOR JAIME ANDRES PUERTO ROSAS CC 1015489483
16	202648015274083	CEMAC PERSONAL	JEMGF	COADE	DIGRE	PROFESIONAL H	ESTADISTICO	N/A	Prestar los servicios profesionales de Asesoría Económica en Contratación Especial para la Dirección de Contratación Regional y Especializadas.	6,5	\$ 4.725.000 \$	30.711.500	HEIVAR YEBIO RODRIGUEZ PINCON	80.223.833	A-02-02-02-008-003 REC 10	CEBION CONTRATO N° 484- CEMAC PERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SRA SANDRA YAMIN CHAVES OIL CC 52111028
17	202648015274083	CEMAC PERSONAL	JEMGF	COADE	DIGRE	PROFESIONAL H	RELACIONES INTERMUNICIPALES Y CIENCIAS POLITICAS	N/A	Prestar los servicios profesionales de Asesoría Económica en Contratación Especial para la Dirección de Contratación Regional y Especializadas.	6,5	\$ 4.725.000 \$	30.711.500	ANDREA MELBA AVELLA VILLAMIL	1.018.432.405	A-02-02-02-008-003 REC 10	CEBION CONTRATO N° 224- CEMAC PERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SRA KAREN JOHANNA VERGARA BARRON CC 114416886
18	202648015274083	CEMAC INGENIEROS	COADE	DIGRE	CEMAC INGENIEROS	PROFESIONAL G	INGENIERO AMBIENTAL	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR TECNICO COMO AUDITOR HIJO EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.	9,0	\$ 6.000.000 \$	36.000.000	KATHRINE MARTINEZ GUTIERREZ	1.026.873.870	C-1662-0100-35-201065-1920561	CEBION CONTRATO N° 046-CEMACINC-2026 SUSCRITO CON EL SEÑOR ANDRES FELIPE CRUZ CASTELLANOS CC 89283112
19	202648015274083	CEMAC PERSONAL	COADE	DIGRE	CEMAC PERSONAL	PROFESIONAL H	CONTADOR PUBLICO Y AREAS AFINES	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR ECONOMICO EN EL AREA DE CONTABILIDAD PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL	6,0	\$ 4.123.000 \$	24.718.000	CANDY KATALINA CRUZ CUADRADO	1.022.368.948	A-02-02-02-008-003 REC 10	CEBION CONTRATO N° 588- CEMAC PERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SRA LEYDI TATIANA RODRIGUEZ URREGO CC 1070878108
20	202648015274083	CEMAC VILLAVICENCO	COADE	DIGRE	CEMAC VILLAVICENCO	PROFESIONAL H	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA LA CEMAC VILLAVICENCO DE LA DIRECCION NACIONAL	6,5	\$ 4.123.000 \$	26.799.500	VIVIANA ALEJANDRA UMAÑA RUIZ	40.411.084	A-02-02-02-008-002 REC 10	CEBION CONTRATO N° 046-CEMACINC-2026 SUSCRITO CON EL SEÑOR HAROLD MANUEL CHIBCO MORALES CC 32776111
21	202635201510223	CEMAC PERSONAL	JEMGF	COPER	DIFAB	PROFESIONAL H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTACION DE BUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	6,5	\$ 4.123.000 \$	26.799.500	GUSTAVO ALEJANDRO ESPINOSA SILVA	1.009.222.331	A-02-02-02-008-003 REC 10	CEBION DEL CONTRATO 268- CEMAC PERSONAL-2026 SUSCRITO CON LA SEÑORA DAYAN ANGELICA GALINDO VELA C.C. 52856412

Elaboró: TE. KARLA DURÓNEZ MARQUEZ  
 Oficial Análisis Contratación PS - TO

Revisó: TC. DIEGO VASADIECOS BARRÓN  
 Oficial Carrera (Análisis)

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

AUTORIZADOS



**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

**CERTIFICADO DE PLANTA**

Como Comandante y Gerente de proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Unidad, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura). La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas con servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) de un conocimiento técnico especializado, el cual actualmente no se encuentra disponible dentro del personal existente en la Unidad.

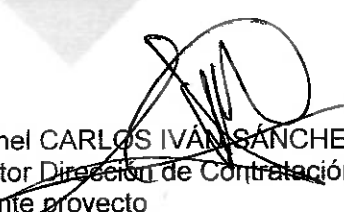
La falta de profesionales con la competencia específica en servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) de la TOE se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas con la gestión de Asesoría en Obras (Infraestructura). Dada la importancia estratégica de contar con asesoría especializada en el ámbito de Obras (Infraestructura), se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la sección de Bienes y Servicios.

CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD		
		TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
PROFESIONAL	H	INGENIERA CIVIL	De 0 a 12 meses	N/A

**Nota:** El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan PS No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de **MAYO**.

Atentamente,

  
Coronel CARLOS IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada  
Gerente proyecto



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**





## PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

### CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

#### HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de GERENTE DE PROYECTO, certifica que la señora DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA, identificado con número de cédula 51.558.175, expedida en DUITAMA., reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) a nivel Nacional para la DICRE, específicamente en el área de Bienes y Servicios.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) a nivel Nacional para la DICRE, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con la gestión de Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) a nivel Nacional para la DICRE, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007**.

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA es idónea para prestar sus servicios de Prestar los servicios profesionales de Asesoría en Obras (Infraestructura) a nivel Nacional para la DICRE en la sección de Bienes y Servicios de esta Unidad DICRE.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá el mes de **MAYO**.

  
Coronel CARLOS IVÁN SANCHEZ SANCHEZ  
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada  
Gerente proyecto



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA  
Y CONTRAINTELIGENCIA

**ACTA COMPROMISO  
DE RESERVA INDIVIDUAL**

Pág. 1 de 2

Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824

Versión: 0

Fecha de emisión: 2022-10-21

Acta N° **2026496016707763**

Unidad: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

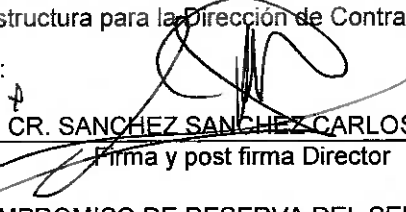
Lugar y fecha de expedición: Bogotá D.C., mayo de 2026

Válida hasta: 31 de diciembre de 2026

**I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:**

Autorizase a la señor (a) **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.052.410.822 expedida en DUITAMA., para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación **RESERVADO** durante su desempeño como Prestar los servicios profesionales de Asesoría en obras (Infraestructura para la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

Expede:

  
**CR. SANCHEZ SANCHEZ CARLOS IVAN**

Firma y post firma Director

Autoriza:

  
su. **Jefe Del Departamento**

Firma y post firma Jefe Del Departamento

**II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA**

Yo, **DIANA PALA CASTELLANOS MORA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.052.410.822 expedida en DUITAMA., he sido autorizado por la Dirección de Contratación Regional y Especializada para acceder a información clasificada hasta el nivel **RESTRINGIDO** durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

- 1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA TÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULOS 2 Y 6. TÍTULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULO 15. CAPÍTULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ARTÍCULO 74. TÍTULO V. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. CAPÍTULO 2. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ARTÍCULOS 123 Y 124
- 2 LEY ESTATUTARIA 1821 DE 2013 MARCO JURIDICO ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. CAPÍTULO IV. CONTROL Y SUPERVISIÓN - ARTÍCULO 24. CAPÍTULO VI. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - ARTÍCULOS 33, 34, 38
- 3 LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 6. TÍTULO III. EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN. Artículos 19 y 22
- 4 LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TÍTULO II. DERECHO DE PETICIÓN. CAPÍTULO II. Derecho de petición ante autoridades. Artículos 24, 26 y 27
- 5 LEY 199 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VII. DE LA INTERVENCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ARTÍCULO 78
- 6 LEY 522 DE 1999 CÓDIGO PENAL MILITAR- LIBRO TERCERO- TÍTULO PRIMERO
- 7 LEY 554 DE 2000 DE ARCHIVO TÍTULO I. OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - ARTÍCULOS 3 Y 4. TÍTULO IV. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - ARTÍCULOS 14, 15, 16 Y 17. TÍTULO VI. ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - ARTÍCULOS 27 Y 28. TÍTULO IX. ARCHIVOS PRIVADOS - ARTÍCULO 42
- 8 LEY 569 DE 2000 CÓDIGO PENAL. CAPÍTULO VIII. DE LA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD. RESERVA E INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES - ARTÍCULOS 194, 195 Y 196. CAPÍTULO VII. DEL PREVARICATO ARTÍCULO 414; CAPÍTULO VIII. DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES ARTÍCULOS 418, 419 Y 420 CAPÍTULO XI. DE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACION Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 431, CAPÍTULO II. DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - ARTÍCULO 463 ESPIONAJE
- 9 LEY 906 DE 2004 CODIGO PROCEDIMIENTO PENAL.
- 10 LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL. TÍTULO VI. DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - CAPÍTULO I. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS ARTÍCULO 34 NUMERALES 3, 6, 9, 14 Y 30. ARTÍCULO 35 NUMERAL 1
- 11 LEY 1402 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR- TÍTULO II - CAPÍTULO ÚNICO DE LA CONDUCTA PUNIBLE. ARTÍCULO 20; TÍTULO V. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA - CAPÍTULO III. DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS. ARTÍCULO 130. TÍTULO VI. DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - CAPÍTULO IV. DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES ARTÍCULO 305
- 12 LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. CAPÍTULO II. MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. ARTÍCULO 14 NUMERAL 6
- 13 LEY 1862 DE 2012 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: TÍTULO II. DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES. Capítulo 2. PROHIBICIONES. Artículo 71. Numerales 6 y 15. TÍTULO III. DE LAS FALTAS. Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS. Numerales 2, 4, 9, 10, 31. Artículo 77 FALTAS GRAVES. Numerales 13, 14 y 15. Artículo 78 FALTAS LEVES. Numeral 8
- 14 DECRETO N° 1070 DE 2015 "ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 857 DE 2014, CAPÍTULO 4. Artículos 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2. CAPÍTULO 5. Artículos 2.2.3.5.1, 2.2.3.6.2 y 2.2.3.6.3. CAPÍTULO 7. Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2. CAPÍTULO 10. Artículo 2.2.3.10.1
- 15 DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEIMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO- CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL. FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 6. CAPÍTULO IV. PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7. CAPÍTULO IX. MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 3. CAPÍTULO XI. OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR - NUMERAL 2.3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INCISO 2.3.2. RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. ÍTEM 2.3.2.2. INCISO 2.3.3. RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA. ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN. ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.1 ULTRASECRETO. 2.3.3.4.2 SECRETO. 2.3.3.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4 RESTRINGIDO
- 16 DIRECTIVA PERMANENTE COGM 137/2014. POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL COGM. NUMERAL 3. LITERAL B. INCISO 2. ÍTEM F Y G
- 17 POLÍTICA GENERAL Y ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022. POLÍTICA DE TELETRABAJO
- 18 DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL

El (la) prometiente:



Post firma, Firma y N° Documento

NIVEL DE CLASIFICACIÓN  
DE USO EXCLUSIVO



**III. PROTOCOLO DE RESERVA POR ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA, DESVINCULACIÓN DEL CARGO O CESE DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD**

Fecha: MAYO 2026

En cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, mediante la suscripción libre y espontánea de la presente acta, teniendo en cuenta que en la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Permanente CGFM N° 137/2014, culmina la vigencia documental del compromiso y tarjeta de autorización para el manejo de documentos clasificados N° \_\_\_\_\_ autorizado el pasado \_\_\_\_\_, y conociendo que el compromiso de reserva permanecerá aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución hasta el término máximo que establece la legislación, me responsabilizo de mantener la reserva legal por el tiempo consagrado en la Ley, de la información clasificada a la que accedí durante el tiempo que estuve autorizado a desempeñar el cargo.

Por lo anterior no divulgaré total o parcialmente ningún tipo contenido cognitivo, digital o físico a personas o receptores no autorizados, y conozco que la revelación de secretos, el espionaje y otras conductas son tipificadas como delitos o faltas disciplinarias por la Ley, ya que se pone en riesgo la Defensa y Seguridad Nacional, se comprometen los intereses nacionales y sus consecuencias en las relaciones internacionales que esto acarrea o se impide u obstaculiza el cumplimiento de la misión constitucional otorgada a las Fuerzas Militares en el artículo 217 de la carta magna.

De otra parte certifico que esta actualización hecha por Vigencia,  Desvinculación del cargo o  Cese de actividades, Si  NO  cuenta con la entrega formal del cargo, material y equipo, tarjeta de acceso, archivos documentales (físicos y digitales), tarjeta de manejo de documentación clasificada y demás que me fueron asignadas.

La expedición de copias del presente documento sólo se efectuará con autorización escrita del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, previo cumplimiento de lo consagrado en la Ley 599 de 2000, Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley Estatutaria 1712 de 2015, Ley 1407 de 2010, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015, en materia de protección de la información, restricciones en su difusión, suscripción del acta de compromiso de reserva, traslado de la reserva a las autoridades competentes y demás aspectos que se encuentren contenidos en normas vigentes concordantes con la reserva legal.

*Pablo Castellanos*

Post firma, Firma y N° Documento  
 El servidor público, asesor o contratista

GR. SANCHEZ SANCHEZ CARLOS IVAN  
 Jefe o comandante de la Unidad

Observaciones

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.

6. Mediante el correo de la entidad [cenacper@ejercito.mil.co](mailto:cenacper@ejercito.mil.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a MAYO de 2026.

Firma: Paola Castellanos.

Nombre: DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA

Identificación: CC.1052410822



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
[dicre@ejercito.mil.co](mailto:dicre@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**PÚBLICA RESERVADA**



**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019  
REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC DE PERSONAL actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN OBRAS (INFRAESTRUCTURA) A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADAS. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL y observando la Política de



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



**PÚBLICA RESERVADA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **1.052.410.822**  
**CASTELLANOS MORA**

APELLIDOS  
**DIANA PAOLA**

NOMBRES

*Diana Castellanos*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1997**  
**BOGOTÁ D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**27-AGO-2015 DUITAMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-0707900-01081690-F-1052410822-20190709

0066126132A 1

9908485820



# Certificación Bancaria

Domingo, 17 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificado(a) con CC 1052410822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	26200004110	2022-09-12	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1. 866 379 97 14.



Catalina Corlés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospechoso@bancolombia.com.co)





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1052410822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0654252 BYC desde el 06 de Febrero de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023004716.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Resolución R2023004716  
del 6/02/2023



INGENIERIA CIVIL

DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA

ID 1052410822

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA -  
UPTC



**MATRICULA PROFESIONAL**

041037-0654252 BYC

[https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=041037-0654252%20BYC](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=041037-0654252%20BYC)



# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026496016776893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Bogotá D.C, 27 mayo de 2026

Señor Coronel  
HERNAN DARIO SAAVEDRA BAUTISTA  
Comandante del Comando de Apoyo de Combate de Contrainteligencia Militar - CACIM  
Carrera 46 No. 20b-99  
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud estudios de seguridad PS DICRE

Respetuosamente, me permito enviar a mi coronel los estudios de seguridad del personal a contratar por prestación de servicios para la Dirección de Contratación Regional y Especializada en el presente mes, para lo cual se anexan los documentos requeridos en los formatos establecidos para su respectivo estudio, así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANIA	SOLICITUD ESP
1	DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA	1.052.410.822	INGRESO
2	DIANA PATRICIA PATIÑO GONZALEZ	1.051.590.058	INGRESO
3	MARLENE ORTIZ ALTURO	51.558.175	INGRESO
4	ANDREA MILENA AVELLA VILLAMIL	1.018.432.406	INGRESO
5	HEIVAR YESID RODRIGUEZ PINZON	80.223.833	INGRESO

Respetuosamente,

  
Coronel CARLOS IVÁN SANCHEZ SÁNCHEZ  
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada


Anexos: Uno (05 ESP)

Elaboró: SV. Geovanny Fernández  
Suboficial de Gestión Administrativa Dicre

Revisó: MY. Yimmy Santos  
Oficial de Bienes y Servicios DICRE



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Bogotá D C  
Dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

 <b>COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR</b>	
<b>REGISTRO</b>	
FECHA: 27/05/26	HORA: 16:38
RECIBIDO: SS Yesid Barranto	



PÚBLICA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.EDU



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS  
MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y  
CONTRAİNTELIGENCIA**

**FORMATO  
INFORMACIÓN  
PERSONAL  
ACTUALIZACIÓN**

Pág. 1 de 6  
Código: FO-JEMPP-CEDE2-770  
Versión: 2  
Fecha de emisión: 2020-03-11

Unidad DICRE

Lugar y fecha Bogotá Mayo 2026

**INSTRUCCIONES:**

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Grado	
Cargo actual	<u>Asesora Obras</u>
Profesión	<u>Ing. Civil</u>



**I. DATOS PERSONALES**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Castellanos	Mora	Diana	Paola
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
c.c. 1052410822	27 de agosto de 2015 – Duitama, Boyacá		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar No.	Fecha de Expedición
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año
Bogotá D.C.	01	05	1997
Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH		
Soltera	O+		
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura
Ingeniera Civil	041037-0654252 BYC	Colombiana	1.64
Peso	50 kg		
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2		
paocasm97@gmail.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Número Teléfono Celular		Número Teléfono fijo	
3022909178			

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Hector Eduardo Castellanos	3004985103
Sandra Castellanos	3144152054

Artículo 122, Inciso 3º, de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".  
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000. "Por la cual se expide el Código Penal".  
Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contra-inteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

**RESTRINGIDO**

Nombre y Apellidos (Hérmáno)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Danna Valeria Castellanos Mora		1010097614	3012416094
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Calle 16 a # 38-35		Estudiante (Realizando judicatoria)	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
dannacastellanos22@gmail.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hérmáno)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hérmáno)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

Nombre y Apellidos (Hérmáno)		C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia		Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras

**III. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares – No Vecinos)**

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Karen Amparo Amaya Cepeda	1052400741	Trabajadora Social
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Bucaramanga - Santander		3144746480
Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
María Camila Romero Avilés	1052407658	Bióloga
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Duitama - Boyacá		3046034462

**IV. INFORMACIÓN ACADÉMICA**

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Ingeniería Civil	2022	Ingeniera Civil	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Tunja / Colombia

Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".

Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal".

Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

## RESTRINGIDO

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

Intercambio cultural

### VII. OTROS DATOS

Tiene información sobre actos de corrupción o actividades que atenten contra la imagen de la Institución?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:		

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)		
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
	-----	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Fecha	Tipo de Investigación	Causa
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable
	-----	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectuó una visita domiciliaria. \_\_\_\_\_

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

### VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.**

  
1052410822

Firma – Post firma y N° de Documento.

Este formato consta de Seis (06) páginas.

Artículo 122, Inciso 3º, de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".  
Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos, Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".

Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

RESTRINGIDO





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:15 AM horas del 18/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1052410822

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS MORA DIANA PAOLA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y  
2.00 pm a 5.00 pm  
Línea de atención al ciudadano.  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.aratic@policia.gov.co](mailto:dijin.aratic@policia.gov.co)





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de mayo de 2026, a las 09:09:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052410822
Código de Verificación	1052410822260518090911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 18 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052410822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:03 horas del 18/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1052410822, Apellidos y Nombres CASTELLANOS MORA DIANA PAOLA

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, con NIT 900385079-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052410822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/05/2026 09:32 AM



Código Verificación: **K7PHE5A1MB**

Válida hasta: **16/08/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA**

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

**CERTIFICA**

Que **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1052410822** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1052410822
NOMBRES Y APELLIDOS	DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/05/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 18/05/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

**epssura.com**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.410.822**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





**Afiliaciones de una Persona en el Sistema**

<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>		Fecha de Corte: 2026-05-15	
Número de identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo
CC 1052410822	DIANA	PAOLA	F
	Primer Apellido	Segundo Apellido	
	CASTELLANOS	MORA	
<b>AFLIACIÓN A SALUD</b>		Fecha de Corte: 2026-05-15	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Tipo de Afiliado
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	29/05/2024	Departamento -> Municipio
			BOGOTÁ D.C.
<b>AFLIACIÓN A PENSIONES</b>		Fecha de Corte: 2026-05-15	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA	2024-05-02	Retirado
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2025-05-01	Activo no cotizante
<b>AFLIACIÓN A RIESGOS LABORALES</b>		Fecha de Corte: 2026-05-15	
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica
Seguros de Vida Suramericana	2026-05-01	Activa	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA	2025-02-13	Activa	Boyacá- TUNJA
COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA			Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
<b>AFLIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>		Fecha de Corte: 2026-05-15	
No se han reportado afiliaciones para esta persona			

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.





### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

<b>AFILIACIÓN A CESANTIAS</b> No se han reportado afiliaciones para esta persona	Fecha de Corte: 2026-05-15
<b>PENSIONADOS</b> No se han reportado pensiones para esta persona.	Fecha de Corte: 2026-05-15
<b>VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL</b> No se han reportado vinculaciones para esta persona.	Fecha de Corte: 2026-05-15

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



No. SO-9122

FECHA: 2025-06-18

Nombre de la empresa Independientes		NIT 000.000.000-0	
Examen Médico Ocupacional Ingreso	Cargo/Ocupación ADMINISTRATIVO	Fecha 2025-06-18	Hora 08:40:00



### 1. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Nombres y Apellidos DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA			
Tipo de Documento CC	No Documento 1052410822	Fecha de Nacimiento 1997-05-01	Edad 28

### 2. EXÁMENES EFECTUADOS

Examen médico ocupacional MEDICINA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR - VISIOMETRÍA OCUPACIONAL
Otros complementarios

### 3. GENERAL

Concepto Médico Presenta condiciones de salud que no afectan el desarrollo de sus funciones laborales habituales.	
¿Presenta restricciones? NO	¿Cual restricción? No aplica
Se sugiere ingresar al PVE (Programa de vigilancia epidemiológica) No requiere	
Otro ¿Cuál?	
Remisión NO	Fundamentos de la remisión N/A
Recomendaciones Evitar alérgenos - Control visual y auditivo anual - Realizar pausas activas - Higiene postural y de columna vertebral - Uso de EPP indicados para el cargo - Medidas de protección para evitar COVID-19.	
Nota El examinado certifica bajo gravedad de juramento que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud; que toda la información expresada en este documento es cierta y que ha sido informado de los resultados obtenidos en cada una de las valoraciones realizadas y las recomendaciones entregadas por cada profesional. ESTE CONCEPTO SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL DEL PACIENTE A LA FECHA.	

### CONCEPTO DE APTITUD

Concepto Final Apto con recomendaciones
Cumplimiento Normativo Ocupacionales - Decreto 1072 de 2015 emitida por el Ministerio de Trabajo
Aclaración del Concepto No requiere

Firma y Sello del Médico

Camila Andrea Gutierrez Aguirre  
Médica Especialista en Medicina Ocupacional  
Cédula No. 1110559722 Lic. 17079/24

Firma del Paciente



Valida mi  
autoridad

Nombre: Camila Andrea Gutierrez Aguirre  
Cédula No: 1.110.559.722 / RM: 1110559722 / LIC: 17079/24

Nombre: DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA  
Cédula No: 1052410822



¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

## Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	<input type="text" value="1052410822"/>	DV	7
Primer Apellido	CASTELLANOS	Segundo Apellido	MORA
Primer Nombre	DIANA	Otros Nombres	PAOLA
Fecha Actual	18-05-2026 10:18:44		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Verifique que es un ser humano











DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Secretaría de Hacienda

Fecha: 18/05/2026

CONTRIBUYENTE C.C. 1052410822

DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 4F # 39B - 20 CON PRIMAVERA 639 Teléfonos: 3022909178  
Dirección electrónica: paocasm97@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Inscripción: 19/06/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 29/03/2022  
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 29/03/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría a través de internet

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	PAOLA	CASTELLANOS	MORA

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:      Sí       No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

#### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

#### 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2026 09:13:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1052410822** y Nombre: **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140354360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención. 018000-910112





**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

**ANEXO I  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C. **FECHA:** MAYO DE 2026

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

**I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)**

**Nombre o Razón Social:** DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	<input checked="" type="checkbox"/>	No. <u>1.052.410.822</u>	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:	<input checked="" type="checkbox"/>	No. <u>1052410822-7</u>	
Otro Tipo de Documento		No.	<input type="text" value="¿Cuál?"/>
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 4F # 39B-20  
Departamento: Cundinamarca  
Denominación de la cuenta:

Teléfono: 3022909178  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Corriente: \_\_\_\_\_

E- mail: paocasm97@gmail.com  
Municipio: Bogotá  
De Ahorros: X

**NOTA 1:** Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: Bancolombia  
Sucursal: Bancolombia Puente Aranda  
Dirección: Calle 4B #56-27  
Teléfono: (601) 7432372  
Número de la Cuenta: 26200004110

Código: 1 007  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Fax:

**NOTA 2:** Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA   
DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA  
C.C. 1.052.410.822



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**



SCB315-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.052.410.822**  
**CASTELLANOS MORA**

APELLIDOS  
**DIANA PAOLA**

NOMBRES

*Paola Castellanos*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1997**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**27-AGO-2015 DUITAMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-0707900-01081690-F-1052410822-20190709

0066126132A 1

9908485820



# Certificación Bancaria

Domingo, 17 de mayo de 2026


A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificado(a) con CC 1052410822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	26200004110	2022-09-12	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)







PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

ANEXO J  
DATOS GENERALES

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA: MAYO 2026

Señores  
EJÉRCITO NACIONAL  
La Ciudad

Quien suscribe: DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1052410822, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Diana Paola Castellanos Mora			Edad:	29
No. Documento:	1052410822	Dirección:	Calle 4F # 39B-20	Ciudad:	BOGOTÁ D.C
Teléfono fijo:	---	Celular:	3022909178	Email:	paocasm97@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	Pregrado	Pregrado:	Ingeniería Civil	Posgrado:	N/A
Cuenta Bancaria No:	26200004110	Tipo:	Ahorro	Entidad y sucursal:	Bancolombia

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	Soltera		No. de hijos:	0	
Nombres de los hijos:			Identificación:		
-----			-----		
-----			-----		
-----			-----		
-----			-----		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente			-----		
No. Documento:	-----	Dirección:	-----	Ciudad:	-----
Teléfono fijo:	-----	Celular:	-----	Email:	-----
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
-----		-----			



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



90010-1

Publica: _____ Privada: _____					
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI ___ NO ___	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI ___ NO ___	Grado de Consanguinidad: -----		
			Cargo que desempeña: -----		
<b>3. Experiencia laboral</b>					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
<b>Entidad:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>		<b>Duración:</b>	
ASDETBOY S.A.S		Pasantía		5 meses	
DICRE		Prestador de Servicios		5 meses	
<b>4. Otros Contratos</b>					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
<b>Entidad</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>No. De contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Vir. Total contratado</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>5. Contratos Vigentes</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>No. De contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Vir. Total contratado</b>
<b>6. Datos Generales</b>					
<b>Pertenezco al régimen tributario</b>		Simple: <input checked="" type="checkbox"/> Común: <input type="checkbox"/>			
<b>Régimen de excepción:</b> Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Pago de pensión:</b> El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)				<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**



5001:1

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.			
<b>7. Reserva Activa</b>			
Hace parte de la Reserva Activa	SI _____ NO <u>X</u> _____	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia		/	
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI <u>X</u> NO		Entidad: Porvenir
			Fecha: 01/05/2025

<b>8. Inhabilidades e incompatibilidades</b>		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO <u>X</u>	Causal:

*Diana Castellanos*

**NOMBRE COMPLETO:** Diana Paola Castellanos Mora  
**IDENTIFICACIÓN:** CC 1052410822



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.410.822 en calidad de futuro prestador de servicios para la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a los que interfieren en el proceso.
2. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
3. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por el PRESTADOR DE SERVICIOS y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**
4. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
5. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
6. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El prestador de servicios y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** asignan importancia a en un entorno libre, imparcial y no sujeto a abuso. Al prestador de servicios le complace confirmar que:
  - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente este contrato. El(los) prestador de servicio(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** y la seriedad de los mismos.
2. El prestador de servicios desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos los intervinientes para este proceso.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del prestador de servicios. Quien participa para el presente proceso.
4. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el prestador de servicios participante acuerda que realizará los pagos correspondientes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Si un prestador de servicios incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
  - a) Si el prestador de servicios que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
  - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El prestador de servicios que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

- c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el prestador de servicios, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al prestador de servicios.

6. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
7. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, en el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
8. El prestador de servicios declara públicamente que conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.
9. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., al mes de mayo de 2026.

*Paola Castellanos*

**Nombre: DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA**

**Documento de Identidad: 1.052.410.822**



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**



90E118-1





# FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OK

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Castellanos		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mora			NOMBRES Diana Paola			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1052410822				GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1997"/>								
PAÍS COLOMBIA				PAÍS _____ DEPTO _____				
DEPTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO _____				
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				TELÉFONO _____		EMAIL paocasm97@gmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013	

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2022	041037-0654252 BYC

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA.

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	07	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA ASESORA DE OBRAS			DEPENDENCIA BIENES Y SERVICIOS					DIRECCIÓN CARRERA 46 20C 79 DICRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3022909178			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	03	Año	2022	Día	29	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE INGENIERIA CIVIL			DEPENDENCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL					DIRECCIÓN CALLE 19 9 35						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C - Mayo del 2026

*Fabi Castellano*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)



La República de Colombia  
y en su nombre el

**Colegio San José de Calasanz**  
Duitama - Boyacá

Autorizado por la Alcaldía de Duitama, según  
Resolución No. 300 del 11 de Mayo de 2005

Confiere a:  
**Diana Paola Castellanos Mora**  
T.I. No. 970501 - 10455 de Duitama

El título de:

**Bachiller Académico**  
Con énfasis en Ciencias Humanas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

*Alvaro Aguado S.*  
Rector

*Tulita Baquero Rosales*  
Secretaria

Acta de Grado No. 020 Fecha 30/11/2013

Dado en Duitama - Boyacá a 30 de Noviembre de 2013

No requiere registro, "Según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y  
2150 del 5 de Diciembre de 1995"



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Diana Paola Castellanos Mora

C. C. N° 1.052.410.822 de Duitama

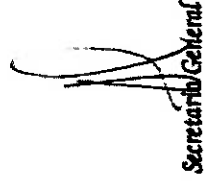
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

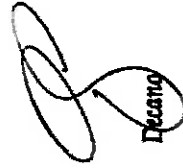
## Ingeniero Civil

*En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA*

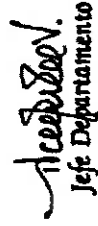
en Tunja, a los 22 días del mes de diciembre de 2022

  
Rector


  
Secretario General

  
Decano

Admisiones y Control  
de Registro Académico  
Diploma No. **142330**  
Libro de Registro No **67**  
Folio No. **873**  
Fecha **22-12-2022**

  
Jefe Departamento



	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-17
	<b>FORMATO CERTIFICACION LABORAL</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha : 28-03-2020 Página: 1 DE 1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE  
DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ, ASDETBOY S.A.S.**

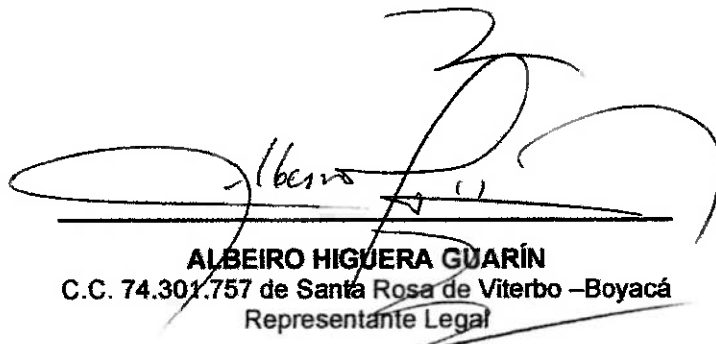
**CERTIFICA QUE**

La Practicante **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.410.822 expedida en Duitama Boyacá, estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC- realizó su **PRÁCTICA PROFESIONAL** en el área Operativa, Seguimiento y Control, de ASDETBOY S.A.S, desde el 29 de marzo al 29 de agosto de 2022, con una jornada laboral de 8 horas al día y 48 a la semana; bajo la supervisión del Ingeniero Albeiro Higuera Guarín, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyo de manera eficiente y oportuna en la elaboración de cantidades de obra y construcción de informes técnicos.
2. Apoyo en la recopilación de evidencias e información de avance en la ejecución de horas máquina contratadas para las obras del occidente de Boyacá.
3. Supervisión directa del comportamiento de las actividades realizadas en los frentes de trabajo correspondientes a la zona occidental de Boyacá. (visitas de campo)
4. Elaboración de cálculos de rendimiento de la maquinaria a cargo de la empresa para la supervisión de los avances de obra.
5. Archivo, sistematización y respuesta de solicitudes.

Para constancia se firma en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022.

**FIRMA:**

  
**ALBEIRO HIGUERA GUARÍN**  
 C.C. 74.301.757 de Santa Rosa de Viterbo –Boyacá  
 Representante Legal

---

**Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá**  
**Email: [gerenciaasdetboysas@gmail.com](mailto:gerenciaasdetboysas@gmail.com)**  
**Cel. 3102772887**





Bogotá, October 23<sup>rd</sup>, 2024

To Whom It May Concern:

This Letter certifies that **Diana Paola Castellanos Mora** in the Cultural Care Au Pair program, designated by the United States Department of State.

**Diana Paola Castellanos Mora** arrived at United States in September 2022 to September 2024 was authorized to work as an au pair with a host family for more than one year.

The United States Department of States permits au pairs to provide childcare for American families up to 45 hours per week. Host Parents are required to pay the au pair a weekly stipend which represents a combination of the federal minimum wage as well as a room and board allowance. Also, who applies to this program should have a Conversational Level of English.

She presented all the childcare and personal references to complete all the requirements for the program before to travel to US.

If you have any question, please contact Cultural Care Au pair.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Geraldine Carrasco".

Geraldine Carrasco  
Head of Customer Success  
Cultural Care Au Pair Colombia

Cultural Care Au Pair  
Carrera 9 No 78 – 57  
Bogotá, Colombia  
Teléfono: 5089002  
aupair.co@culturalcare.com  
[www.culturalcare.com.co](http://www.culturalcare.com.co)





Radicado N° 2025179036204523: R-P 1260910

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-1.10

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2025

Señora  
DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA  
Correo electrónico: [paocasm97@gmail.com](mailto:paocasm97@gmail.com)  
Bogotá D.C

Asunto: Envío respuesta PQRS 1260910

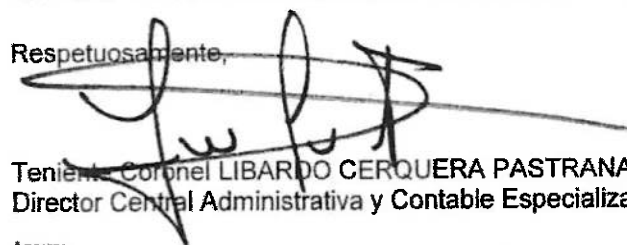
Con toda atención y respetuosamente, me permito emitir respuesta a la solicitud de la referencia, por usted interpuesta ante esta unidad administrativa de fecha 13 de noviembre de 2025, allegada por el link <https://www.pqr.mil.co/>, donde solicita: *Se solicita de manera urgente la emisión de certificación de contrato 374-CENAPERSONAL-2025, Cesión 01. Para dicho fin se envía la siguiente información; N° del contrato 374-CENAPERSONAL-2025, Cesión 01 \* Fecha de suscripción 31/01/2025 \* fecha cesión 01: 09/07/25"*, en los siguientes términos a saber:

1. Que, verificada su solicitud, se procedió a la verificación de los archivos físicos, digitales y plataforma SECOPII, posterior a la expedición de Certificación del contrato N° 374-CENAPERSONAL-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, la cual será adjunta como anexo al presente documento.

Sea oportuno informar que la respuesta podrá ser consultada en cualquier tiempo ingresando al link <https://www.pqr.mil.co/> - **consulta de solicitudes**, evidenciando que la misma se encuentra **cerrada** porque ya fue **resuelta**; así mismo, fue enviada al correo electrónico: [paocasm97@gmail.com](mailto:paocasm97@gmail.com).

Finalmente, es preciso señalar que en virtud de lo establecido en el artículo 13<sup>1</sup> de la Ley 1755 de 2015, su petición fue resuelta de manera clara, expresa y de fondo, dentro de los términos establecidos en el artículo 14<sup>2</sup> de la normatividad citada.

Respetuosamente,



Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Anexo:  
Certificado Contrato N° 374-CENAPERSONAL2025 (02) folio r/v.

  
Elaboró T.E. Jazmin Fernández  
Asesora Jurídica CENACPER

<sup>1</sup> Ley 1755 de 2015 – ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición

<sup>2</sup> Ley 1755 de 2015 – ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

**LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
(CENACPER)**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.052.410.822** expedida en **Duitama - Boyacá**, Presta los servicios profesionales «SERVICIOS\_PROFESIONALES»  de apoyo a la gestión «APOYO\_A\_LA\_GESTION»  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – en la unidad **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE)** de acuerdo a la siguiente información:

NO. CONTRATO	374 CENACPERSONAL-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE JULIO DEL 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADAS
PLAZO EJECUCIÓN	INICIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE PÓLIZA Y CRP	No. PÓLIZA: CHU-100051401 ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL CRP No. 85325 del 10/07/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	09 DE JULIO DEL 2025
CONTRATO ADICIÓN O MODIFICATORIO	CONTRATO DE CESIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 374-CENACPERSONAL-2025
V/TOTAL CONTRATO	La suma de (\$27.000.000) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS programada 06 Pagos Cada uno por valor de (\$4.500.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO.	«ACTA_DE_LIQUIDACION» <input type="checkbox"/>  <b><u>NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDO A QUE EL CONTRATO TODAVÍA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN</u></b>
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	«REPOSAN_SANCIONES_MULTAS_PENAL_PECUNI» <input type="checkbox"/>  A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN NO REPOSAN SANCIONES:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacper@buzonelercito.mil.co](mailto:cenacper@buzonelercito.mil.co)



SQL-1



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento estadístico de las obras a nivel nacional, de acuerdo a la información requerida por el Comando de Ingenieros (COING), donde se evidencie el avance de mencionadas obras y la información requerida para tal fin.</li> <li>2. Consolidar, verificar y coordinar con las Unidades Ordenadoras del Gasto la información correspondiente a las obras a nivel nacional, según las directrices emitidas previamente por el Comando de Ingenieros (COING).</li> <li>3. Coordinar, verificar y centralizar los documentos pertinentes para dar cumplimiento a las ordenes emitidas por el Segundo Comandante del Ejército, Jefe de Estado Mayor General de Fuerza del seguimiento a los frentes de obras, brechas, ejecución, posventa y demás seguimiento que amerite informes quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales según el cuadro de seguimiento a mencionadas órdenes.</li> <li>4. Implementar controles que permitan el seguimiento continuo a los procesos de contratación, ejecución y posventa de las obras a nivel nacional.</li> <li>5. Apoyar a las temas del área de adquisición bienes y servicios frente a asesorías propias de su experticia profesional en procesos de contratación en obras que permitan prevenir fallas dentro de mencionados procesos y sus etapas contratación.</li> <li>6. Asesorar mediante capacitaciones o videoconferencias dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, comités estructuradores y evaluadores en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico en obras. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, dejando constancia mediante actas según sea el caso.</li> <li>7. Elaborar boletines con la periodicidad necesaria que aborden temas relacionados con la aplicación de la normatividad vigente, observaciones recurrentes y cualquier otra información de interés general. Además, se impartirán políticas con el objetivo de prevenir posibles fallas en los futuros procesos contractuales llevados a cabo por las Unidades Ordenadoras del Gasto. Estas acciones con estricto cumplimiento del plan de trabajo, considerando las instrucciones de la DICRE, del jefe de área y en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>8. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la estructuración, publicación, contratación, ejecución y cierre de los diferentes procesos de contratación cualquiera que sea su modalidad realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo un informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, a un término no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacper@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacper@buzonejercito.mil.co)



902.761



9. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación, ya sea de forma presencial o virtual, el día y la hora que sean requeridas por la Dirección de Contratación Regional y Especializada o jefe de área.
10. Participar en las reuniones programadas con las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran su apoyo y asesoría en temas técnicos en obras propios de su experticia profesional, ya sea de manera presencial o virtual, dejando constancia correspondiente en el acta de reunión, acta de capacitación o informe según sea necesario.
11. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de los funcionarios de instrucción, funcionarios competentes, Unidades del Ejército que requieran apoyo y antes de control, para emitir conceptos y dictámenes dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada y Jefe de área.
12. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, previa solicitud y/o notificación, por parte de las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
13. Velar porque el archivo del área de gestión de bienes y servicios, se encuentre de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y disposiciones internas del Ejército Nacional, se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia, debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.
14. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.
15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de permitan su desplazamiento inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
16. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente relacionado con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacper@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacper@buzonejercito.mil.co)




SGE 71



	<p>que de los mismos se derive.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>• De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>• Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>• El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

  
**Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró   
 TE JAZMÍN PERALTA  
 Oficial Jurídica CENACPER

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER  
 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
[cenacper@buzonesercito.mil.co](mailto:cenacper@buzonesercito.mil.co)



2025/101

